

EL ECO DE LA COMARCA

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGION

Año I.-Número 6

Redacción y Administración
CALLE MAYOR, 20.

Amposta 25 de Diciembre de 1914.

Precios de suscripción
1'50 PESETAS TRIMESTRE

Anuncios y comunicados
a precios convencionales

PRO-COMARCA

VIAS DE COMUNICACION

Innegable y valioso elemento de civilización y progreso son las vías de comunicación en sus diversas clases de terrestres, fluviales y marítimas, que se traducen las primeras por caminos y carreteras, tranvías y ferrocarriles, y las segundas y terceras por líneas de vapores o buques de vela que ponen en comunicación distintos pueblos, ya sea por ríos y canales navegables, ya sea por el mar.

Los pueblos o naciones que están dotados de una extensa red de caminos y carreteras y vías férreas y de varias y extensas líneas de vapores o buques de vela tales como Inglaterra, Bélgica, Alemania, Estados Unidos de América y Francia, son aquellos en que la civilización está más desarrollada y los que gozan de mayor riqueza y más impulsivo movimiento mercantil e industrial en todos los ramos. En cambio, en aquellos países que tienen pocas vías de comunicación, o no están trazadas las que poseen con arreglo a un bien estudiado plan, la civilización ha adquirido escaso desarrollo y tienen no menos escaso movimiento mercantil e industrial, siendo ejemplos de ellos; Turquía y los Estados Unidos bálticos y buena parte del territorio de Rusia.

Y esto que enseña la práctica, lo demuestra el buen sentido, con solo tener en cuenta que mediante las vías de comunicación, sea cual fuere su clase, el hombre cultiva, desarrollándola, su sociabilidad, y tiene con ellas medio expedito para aumentar su ilustración y cultura, por la facilidad que por su mediación tiene de ponerse en relación con sus compatriotas de otras comarcas, provincias o regiones, y concurrir a los Centros de instrucción o cultura de que carezca en el lugar de su domicilio.

Este mayor desarrollo que con las vías de comunicación adquiere el progreso, civilización y cultura de un país, trasciende a la industria en todos sus ramos, y por consiguiente, a la Agricultura en su aspecto científico moderno de industria de los cultivos, ya que mediante aquellos el hombre dedicado a este ramo de la producción puede tener más fácil acceso a los Centros de enseñanza científica del mismo, y aun si no quiere o no puede concurrir a los mismos, puede más fácilmente aprovecharse de los otros servicios científicos que aquellos Centros están llamados a prestar al público en general.

Bajo otro punto de vista las vías de comunicación facilitan inapreciables servicios a la industria y a la agricultura.

Estas fuentes de riqueza de un

país alcanzan tanta mayor prosperidad, cuanto mayor sean la producción y el rendimiento de sus productos. Y como que, según es sabido, la mayor facilidad en ponerse en relación el productor con el consumidor, es elemento valioso para el aumento del consumo y como consecuencia, del mayor rendimiento de los productos, es indudable que con las vías de comunicación se cumple este fin; porque con ellas el productor tiene mayor facilidad para conducir, con menos tiempo y menos gastos y en mejores condiciones, sus productos a los centros de consumo.

Pero, para conseguir los fines sociales antes dichos, no basta que una nación cuente con un gran número de vías de comunicación, sino que es preciso que estén trazadas con arreglo a un plan bien meditado, al objeto de que cada una de ellas, según su clase, desempeñe el fin que está llamado a llenar. Por esto, en España, que de tiempo inmemorial ha tenido y tiene caminos y carreteras y desde 1848 tiene vías férreas de varias clases, las vías de comunicación no han prestado los servicios que deben facilitar por no estar trazadas con arreglo a un buen plan, habiéndose dado el caso hasta hace pocos años que alguna capital de provincia carecía de vía férrea que la pusiera en comunicación con el centro y los extremos de la Península.

Indudablemente entre las vías de comunicación terrestre, las más importantes son las férreas, tanto porque por su naturaleza no han de adaptarse tanto como los caminos y carreteras a los accidentes topográficos del terreno, lo cual ocasiona que en igualdad de circunstancias tengan menor trayecto, como porque el sistema especial usado para la tracción facilita gran rapidez en el recorrido; todo lo que hace que ofrezcan mayores ventajas que los caminos y carreteras.

Pero con todo y sus indudables ventajas, no pueden utilizarse las vías férreas en todos los casos, porque en algunos sus productos no cubrirían los gastos de construcción y de entretenimiento.

Las vías férreas son de carácter general unas, y secundarias otras. Las primeras son las que ponen en comunicación la capital de la nación con sus extremos y capitales de provincia, debiendo cuidarse al establecerlas que toquen también en las poblaciones cabeza de partido y otras importantes y que crucen los centros de producción industrial o agrícola que necesiten de este medio de comunicación para su desenvolvimiento o desarrollo. Las vías férreas secundarias son las que ponen en comunicación distintas líneas de carácter general; han de tocar en las poblaciones que su importancia

no requieran el establecimiento de una línea de esta última clase.

El ideal en lo tocante a vías férreas sería que todas las poblaciones estuviesen dotadas de este servicio ya sea con vía de carácter general, ya con vía secundaria, pero este ideal es irrealizable, en primer lugar porque el producto del servicio ferroviario en determinadas poblaciones no compensaría los gastos del mismo, y en segundo lugar porque las condiciones topográficas de algunas poblaciones, hacen sino imposible, muy difícil y costosísimo el establecimiento de dicho servicio en las mismas. En estos casos cuando deben utilizarse las carreteras y caminos.

Entendemos, pues, que las vías de comunicación que acabamos de nombrar han de ser en primer término el sustitutivo de las vías férreas en todas aquellas poblaciones que por determinadas circunstancias sea imposible establecerlas.

Pero esto no quiere decir que no pueden y deben tenerlas las poblaciones dotadas de servicio ferroviario siempre y cuando ello no sea óbice u obstáculo para dejar comunicadas las que no pueden tener vía férrea.

La circunstancia de que los caminos y carreteras por su naturaleza pueden perfectamente adaptarse a los accidentes topográficos del terreno, sin perjuicio del tránsito rodado, principal medio de locomoción usado en ellas, hace que todos los pueblos, sean cualesquiera sus circunstancias e importancia, puedan estar dotados de dichas vías debiendo, por consiguiente, atender el Estado, la Provincia y el Municipio en sus respectivas esferas de acción a que ningún grupo de población por insignificante que sea, carezca de este servicio.

Debe asimismo el Estado ejercer la más escrupulosa inspección en el servicio de los ferrocarriles que la ley le otorga, para evitar todo perjuicio a los particulares cuidando de que aquellas vías llenen su misión.

Por lo tocante a las carreteras y caminos, también el Estado, la Provincia y el Municipio han de cuidar de la conservación y reparación de aquélas cuya construcción ha sido de su cargo.

Nomenos inapreciables ventajas aportan las vías de comunicación fluviales y marítimas a las comarcas o regiones marítimas o atravesadas por ríos; siendo estas vías también elemento de progreso y cultura y contribuyen asimismo a la expansión industrial, agrícola y comercial del país.

Para que tales vías cumplan el fin que deben llenar es preciso también a acción del Estado, la Provincia y el Municipio, cuidando de la canalización de los ríos y corrientes

navegables, e inspeccionándolas para evitar cualquiera transgresión que pueda impedir o dificultar la navegación; estableciendo puertos y radas; concediendo subvenciones para el establecimiento de líneas de navegación, y adoptando, en una palabra, todas las medidas indicadas por la ciencia económica para impulsar este servicio, y facilitar el desarrollo de la pesca y de las industrias derivadas de esta.

Con lo que hasta aquí llevamos apuntado queda demostrada la necesidad de que el país que se preocupe por el desarrollo de su civilización y cultura y del de sus industrias y comercio, ha de procurar tener un buen servicio de vías de comunicación. En esta comarca, por desgracia, dicho servicio es muy deficiente, ya que en ella faltan importantes vías cuya conveniencia es indiscutible, y las construidas, con pocas excepciones no llenan su objeto.

Es, por tanto, indispensable que si esta Comarca quiere mejorar y progresar, y que la agricultura y comercio adquieran en ella el desarrollo que deberían tener, sus pueblos adopten serias reformas y establezcan nuevos servicios en lo tocante a vías de comunicación, lo que será materia de nuestro próximo artículo.

Amposta 23 Diciembre 1914.

Exportación de los arposes y la Real orden del Ministro de Hacienda del día 16 del actual

Por el Ministro de Hacienda con fecha del día 16 del corriente se ha dictado una Real orden, publicada en *La Gaceta de Madrid* del día 18, en la que, entre otras disposiciones relativas a la exportación de varios productos, se determina que las de arroz se gravan con un derecho de 4'30 pesetas por cada 100 Kilogramos de peso neto, y que estos derechos se cobren en moneda corriente a los tres días después de la publicación de dicha Real orden en *La Gaceta*.

Apoya el señor Ministro esta disposición en la facultad que el Gobierno tiene para prohibir temporalmente la exportación de determinadas sustancias alimenticias, e imponer derechos también temporalmente a dicha exportación; y en que si bien en los primeros momentos de la confagración europea ha sido necesario adoptar resoluciones radicales de prohibición para asegurar en lo posible el abastecimiento de los mercados nacionales, pasados aquellos momentos de alarma, conviene apreciar las circunstancias actuales del problema, a fin de evitar perjuicios indebidos a la producción del país; por todo lo que, y habiendo existencias de arroz más que suficientes para el con-

sumo, puede autorizarse su exportación con un gravamen que sirva de margen diferencial en favor del consumo.

Hé aquí la disposición ministerial que ha causado tanto revuelo entre nuestros agricultores productores de arroz.

Veamos si está justificada, o si realmente tienen razón de ser las protestas que la misma ha motivado.

Por los fundamentos de su disposición puede verse que el señor Ministro de Hacienda sólo se ha preocupado del interés del consumidor, sin haber tenido en cuenta el del productor, tan legítimo como el de aquél. Y téngase en cuenta que así y todo el interés del consumidor no queda perfectamente defendido, porque el gravamen establecido para la exportación de los arroces no ha de tener como consecuencia ineludible el que el consumidor lo compre más barato. Hay siempre entre el productor y el consumidor, el intermediario, el comerciante, y éste precisamente puede prevalerse de aquel gravamen para aumentar injustamente el precio de la venta para el consumidor. Otra cosa sería si éste comprase directamente al productor, pues en tal caso, realmente podría conseguir un beneficio el consumidor, pero no lo obtiene en realidad, siendo éste, como es, un comprador de segunda mano.

Pero dejando aparte el interés del consumidor, es indudable que en cuanto a los arroces, el señor Ministro de Hacienda no ha tenido en cuenta el legítimo interés del productor.

Este año la cosecha del arroz ha sido abundantísima, no precisamente en esta comarca, sino también en Valencia, Ampurdán y demás regiones o comarcas arroceras. Hay esta año plátora de producción arrocera, y como que, según es sabido, la abundancia de la producción determina siempre una baja en los precios, de aquí ha resultado la baja del de los arroces. Y si a la circunstancia expresada se agrega la de que al principio del conflicto europeo se prohibió la exportación de los arroces habiéndose autorizado el 15 de Septiembre último la salida de los de la cosecha de 1913, y en 20 de Octubre siguiente la salida hasta 30.000 toneladas, que se calcularon como sobrante de la cosecha de este año, se comprenderá perfectamente que en el mercado nacional haya persistido la abundancia del arroz, y continuando en su consecuencia persistentemente la baja en los precios.

Cotizanse ahora los arroces de 21'50 a 22 pésetas los 100 kilogramos, y cualquiera que conozca el cultivo de aquella gramínea sabe perfectamente que los aludidos precios, no sólo no dejan beneficio ninguno al productor, sino que apenas bastan para cubrir los gastos de producción. Por consiguiente, si en vez de facilitar la exportación, con la que el productor puede colocar sus productos sin perjuicio del consumo nacional, se la entorpece o dificulta con la imposición de un gravamen; los productores se verán en la absoluta imposibilidad de vender, ya que además de no cubrir los gastos tendrían que imponerse el gravamen aludido.

Rogamos al señor Ministro de Hacienda que se sirva reflexionar sobre las consideraciones apuntadas. Entendemos que la disposición que nos ocupa ha sido dictada con la mejor intención; pero como que ha sido poco meditada, sus resultados habrán de ser contraproducentes.

No hay necesidad alguna, hoy por hoy, de prohibir la exportación de los arroces, ni de imponerle ningún gravamen.

La libertad en dicha exportación no

ha de perjudicar al consumidor, y en cambio evitará el perjuicio de los productores ya que estos no se verán obligados, como ahora, a vender a precios que no son bastantes a remunerarles de los gastos de producción.

El interés de la industria arrocera, importantísima en la producción nacional, impone la modificación de la Real Orden de que nos ocupamos, y esperamos que así lo entenderá el señor Ministro de Hacienda inspirándose en el recto criterio que siempre guían sus actos.

Nos consta que el ilustre y celoso Senador por esta provincia don José Elías de Molins ha interpuesto todo su valimiento cerca del señor Ministro de Hacienda, accediendo a las indicaciones del Alcalde de esta Ciudad, para que modifique su criterio en este asunto que es de vital interés para Amposta.

LA PAZ EUROPEA

Estos días han circulado rumores de que próximamente va a concertarse la paz entre Alemania y Francia.

Entendemos que, desgraciadamente para bien de la humanidad son prematuros estos rumores.

Se opone a su certeza, en primer lugar el compromiso contraído por las naciones beligerantes aliadas contra Alemania y Austria de no concertar la paz ninguna de ellas sin el concurso o consentimiento de las demás, y por consiguiente no es posible la paz entre Francia y Alemania sin el consentimiento de Inglaterra, que no accedería ahora a prestarlo.

En segundo lugar se oponen a la certeza de tales rumores los motivos que han ocasionado la presente conflagración y los fines que con ella persiguen las naciones contendientes.

Aún cuando en la guerra toman parte varias naciones, puede afirmarse que dejando aparte los intereses secundarios de algunas de ellas que la han motivado, ha sido la causa ocasional de la misma la rivalidad entre Inglaterra y Alemania que se disputan el predominio político y económico del mundo. Han sido y son terribles las consecuencias de la guerra en todos los órdenes: un sinnúmero de vidas perdidas, grandes e imponderables destrozos en las localidades que han sido y son teatro de la guerra; una perturbación económica inconcebible; pero, las naciones beligerantes principalmente las dos aludidas cuentan con importantísimos recursos de todo género que aún no han sido agotados, con todo y ser enormísimas las pérdidas experimentadas por todas.

En esta guerra se ventila un duelo a muerte entre Inglaterra y Alemania. Ambas son poderosísimas, y con todo y ser enormes las pérdidas que han experimentado una y otra, como hemos dicho, no han llegado aún las cosas a un estado tal que puedan considerarse agotados todos sus recursos, y que se imponga la paz por la misma fuerza de las circunstancias.

Inglaterra con su táctica especial, de que ha dado muestras en otras ocasiones, sin apresuramientos de ningún género, trata de prolongar la guerra no sólo para vencer a su rival, sino con el fin de que ésta, a la terminación de la contienda, se encuentre aniquilada; y para llegar a eso, preciso es reconocer que aún no es tiempo. Inglaterra sostiene un gasto enorme para hacer frente a las necesidades de la guerra; sabe que para ella es cuestión de vida o muerte el vencer en la actual contienda; y por su espíritu mercantilista que inspira todos sus actos, no cederá mientras no haya vencido o esté vencida de su impotencia.

Las cosas aún no han llegado a este estado, y por ello los amantes de la paz debemos resignarnos a ver la continuación de la hecatombe, no pudiendo esperar que esta cese más que cuando alguna de las dos mencionadas naciones esté completamente aniquilada.

Muy sensible es esto y de lamentar es que las naciones no hayan podido aún llegar a determinar una forma racional, justa y humanitaria para dirimir sus diferencias, evitando la efusión de sangre y el agotamiento de sus riquezas, y más en armonía con la civilización de que hacen gala.

Amposta 21 Diciembre 1914.

Nuestros corresponsales

Desde Barcelona

(Para EL ECO DE LA COMARCA.)

Decididamente nos vamos tranquilizando; el termómetro demográfico desciende a su temperatura normal, y van regresando a sus lares los que los abandonaron al asomar el hocico la maldita epidemia de... ¡lo que sea!... que no se ha puesto todavía en claro cuyo fuera ese mal que nos diezaba.

Y, como decía en mis anteriores, dentro de un mes no se acordará de la pasada tormenta nadie, más que aquellos a quienes se les haya llevado el mal a cualquiera de sus deudos o allegados.

Pero seguirá siendo la nuestra la ciudad de los malos perfumes, pues las cloacas continuarán ejerciendo de pebeteros, y los pozos negros—que apesantan el ambiente—seguirán en sus malasanas funciones, y vamos viviendo! aunque sea en vilipendio, y esperando que en el próximo verano nos visite el cólera o cualquier otra lindesa por el estilo; que no se puede esperar otra cosa de las emanaciones que despiden los millares de muertos que en el centro de Europa llenan los campos.

Y si por desgracia, sucede así, ¡que Dios no lo quiera!—volverá a ponerse sobre el tapete la cuestión sanitaria, y volverá la prensa a despotricar entre los intereses creados al amparo de los intereses edilicios, y vuelto a ocupar como ahora, sin que purgue en presidio su crimen de desidia ningún concejal, ni un facultativo del Ayuntamiento... ¡ni siquiera un simple médico de consultorio de los que dejan que los pobres se mueran como perros, siendo un mito la beneficencia municipal gracias a esos señores!...

Y como índice de lo ocurrido durante la pasada epidemia y para que se vea al extremo que ha llegado el compadrazgo en las esferas oficiales de los de casa, vamos a relatar un hecho que a esos médicos se refiere, y que no habrá quien se atreva a desmentir.

Pues es el caso que nueve de los médicos que prestan servicio en los dispensarios municipales, viendo que la asistencia de los desvalidos no les producía una peseta decidieron—aisladamente, lo cual hace más grave el crimen de egoísmo—enviar su baja al alcalde señor Boladeres diciendo que estaban enfermos, con objeto de poder visitar—clientes que pagaran las visitas, y así lo hicieron.

Descubrió el crimen de lesa humanidad por el alcalde, creóran Vds. que el inmenso Boladeres mandó a juzgado a aquellos nueve galenos que se fingían enfermos para poder cobrar unos centimos, acusándoles del delito de abandono de destino en circunstancias que habían de agravar la pena.

Pues, no señor! Se contentó con mandar se les instruyera expediente, como se haría con

el último caza tintas, y de ello no resultó nada, pues cada uno de los mediquillos—a quienes hubiera mandado empalar el sultán de menor cuantía—contaba con la influencia de algún concejal de los que meten ruido, y ante las broncas de aquéllos señores de elección popular, el señor Boladeres

Caló el chapeo, requirió la espada,

miró al soslayo, fue... y no hubo nada!

Oh! El tesón! La virilidad de los alcaldes de real orden, que después de todo no son mejores ni peores que los otros, pero que son de admirar cuando tienen rasgos con toda la barba, y que causan risa cuando se acoquinan ante les amenazas radicales!...

¡Pobre Barcelona!... con qué manos has caído desde hace algunos años!... ¡Y como te van a dejar entre regionalistas y radicales!... ¡digo!... como te han dejado ya!...

Y todo por la cobardía de los unos, las gatuperías de los otros y la ineptitud de los demás que si hablan a semejanza de las personas es por un exceso de bondad de la divina misericordia.

¡Que exagero?... No señor! No exagero, pues hay concejal que a la menor sacudida que se le dé deja el suelo sembrado de bellotas!

¡Señor!

¡Pues no tenemos a un don Juan Pich y Pich—como si dijéramos ¡pimpam-pum!—que ha sido y será alcalde accidental, cuyo léxico es más pintoresco que el de los antepasados?

¡No lo dijo a un proveedor del municipio al examinar una factura, que aquellas eran las cuentas del capitán Gran?

¡Quien no le ha oído decir que con argumentos desvaneció a su contrario político?

¡En cuántas sesiones no ha tomado la palabra para una proposición incidental?

—Aquí todos quieren ser dueños del catarro—dijo una vez; y viendo que la discusión se enmarañaba, exclamó con voz potente:—Esto va a terminar como el rosario de la aurora: sin plumas y cacareando.

Pues cuando un hombre así dirige los destinos de una minoría del Ayuntamiento, y cuando a eso se juntan alcaldes de tan poca fibra como el seráfico Boladeres cabe preguntar si algún día imitando al P. Issa, tendremos que exclamar:

Estos Fabio ¡oh dolor! que ves ahora campos de soledad; muestro collado.

A. D'OOLLARPA

DESDE TARRAGONA

Sr. Dr. de EL ECO DE LA COMARCA.

Querido director: Ha regresado de su visita al puerto de los Alfaques el ingeniero D. Jacinto Martín Prat.

En el informe remitido a la Superioridad como resultado de dicha visita, se propone la construcción de un varadero en dicho puerto, cuyo proyecto hace ya algún tiempo que está aprobado.

En Falsset se celebró el domingo una importante asamblea para protestar contra la conducta de la Recaudación del contingente provincial.

No le transmito detalles de la misma por haberlos publicado ya la prensa de Barcelona en sus ediciones de ayer.

Por la Jefatura de Obras públicas se han remitido al alcalde de Masdenverge las hojas de aprecio para su entrega a los propietarios de dicho término municipal a quienes se expropian terrenos con motivo de la construcción de la carretera de Amposta a Santa Bàrbara.

Por el Ministerio de la Gobernación está a punto de dictarse una real orden anulando las subastas efectuadas por débitos del contingente provincial.

Por el Gobierno civil se ha remitido a Madrid el expediente gubernativo sobre expropiación de la finca n.º 122 para la construcción del canal de la izquierda del Ebro en término de Tortosa, instruido a instancia de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro y reclamado por el Tribunal Supremo para la sustanciación del pleito contra la R. O. de 30 de Septiembre último, promovido por don Primitivo Ayuso.

Y deseando a esa Redacción y a los apreciables lectores EL ECO felicitarlos Pascuas de Navidad y buena entrada de año, queda de V. affmo. amigo

El corresponsal.

Tarragona 22 Dibre 1914

UNA CIRCULAR NOTABLE

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 22 del actual, se publica una circular, suscrita por nuestro distinguido amigo el ilustrado Comisario Régio de Fomento, Presidente del Consejo provincial de Tarragona, don Federico Vidal y Ferrer, cuya lectura recomendamos a nuestros lectores y a todos, cuantos se preocupan por el porvenir de la riqueza pecuaria nacional.

Empieza dicha circular indicando que la mortandad horrosa en los caballos de los Ejércitos germanos a consecuencia de la guerra actual y las enfermedades infecto-contagiosas que se han declarado en su caballería, la pérdida sufrida por Francia en sus caballos durante esta campaña, y la retirada que siguió a la batalla del Marne, patentizan que la falta de ganado caballar en buen estado ha obligado a los alemanes a abandonar un número importante de sus cañones y una cantidad considerable de municiones; constituyendo la falta de buenos caballos de arrastre tan necesarios a Alemania, una serie de concausas que tienden al rápido desmejoramiento de las razas equinas del centro de Europa y a que haya de tenderse la vista a su porvenir.

Dicese también en la circular que si la guerra se prolonga sólo unos cuantos meses, como todo parece anunciarlo, los Ejércitos beligerantes van a sufrir una verdadera escasez de ganado caballar y mular, y que indudablemente en los países contendientes la producción de dicho ganado ha de quedar maltrahada; consecuencia de todo lo cual es, sin duda, el movimiento de compradores, que en nuestras regiones se nota, de toda clase de ganado caballar y mular, con destino, al parecer al Ejército francés, compras que han de dar como resultado fatal, la próxima carestía y aumento de precio del ganado en nuestro país, con grandes dificultades para su reposición.

De estos antecedentes se deduce en la circular que nos ocupa, la conveniencia, y hasta la necesidad imperiosa de que España proceda a la reorganización de la producción caballar, tanto para el Ejército como para las labores agrícola e industriales, pues en España tenemos medios para producir caballos tan excelentes como los de Perche, Bretaña, Orloff y otros.

Para acometer esta obra de regeneración hípica en España, propone el señor Vidal y Ferrer en su circular que las cinco Escuelas de Veterinaria dependan del Ministerio de Fomento, dividiendo España en cinco Distritos Pecuarios y correspondiendo a cada

uno de ellos una de dichas Escuelas, las que tendrían a su cargo la dirección de los trabajos y estudios zootécnicos hípicos que determinan en la forma que también exprese.

Termina el señor Vidal y Ferrer su circular excitando a sus compañeros los señores Comisarios Régios de Fomento a que se sirvan dar cuenta de las mejoras que propone, a sus respectivos Consejos provinciales, a fin de que las propongan al Superior de Fomento y Junta de Iniciativas caso de estimarlas beneficiosas a los intereses pecuarios y de esta suerte lograr de los Poderes públicos su realización.

Es de importante interés para el país la conservación y aumento de la riqueza pecuaria, y por esto merece toda nuestra simpatía y aplauso todas las iniciativas y medidas, que, como la del señor Vidal y Ferrer, tienden a la conservación y aumento de aquella riqueza.

Felicitemos a nuestro distinguido amigo por su iniciativa, cuya eficacia abona su reconocida competencia en zootecnia, y hacemos votos porque se lleven a la práctica las medidas que propone.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

El Agua y las Inundaciones

por Alfredo Pallardó y Bestard de la Torre.—Imprenta Inglada Comp.—Barcelona.—De venta en casa del Autor. Urgel, 60, 2.º Barcelona.—Precio: 1 peseta;

Nuestro amigo el conocido escritor don Alfredo Pallardó y Bestard de la Torre, ha publicado una obrita, cuyo título encabeza estas líneas.

Tiene por objeto esta obra la exposición de la manera práctica de evitar las inundaciones o atenuar sus terribles efectos.

Dedica el autor buena parte de su trabajo a la explicación del origen de la lluvia; a desvanecer la errónea creencia de que el arbolado la atrae; y a explicar las sequías y las inundaciones, poniendo de manifiesto que el fomento del arbolado no es un remedio eficaz contra las avenidas, sino sólo un paliativo muy costoso y que requiere muchos años. Explica también el autor las causas que producen las lluvias; los medios preventivos para evitar los efectos de las avenidas por medio de una red pluviométrica, y por conveniente roturación de los terrenos, y los efectos de las aguas territoriales, y termina exponiendo un sistema sencillo práctico, y poco costoso para contener la formación de las avenidas.

Todas estas ideas las expone el autor con lenguaje claro y sencillo al alcance de todas las inteligencias, sin por esto desprenderlas de la nota científica que las avalora.

Recomendamos muy eficazmente a los agricultores esta obra, que fué premiada con medalla de plata y diploma de honor por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País en el Certamen celebrado en 1908 por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas; y fué muy celebrada por el ilustre agricultor don Francisco Favier Tobella.

CRÓNICA

Al objeto de dar un descanso en las presentes Pascuas a los operarios de la imprenta encargada del tiraje de este periódico, adelantamos unos días la aparición de este número que debía publicarse el próximo domingo día 27.

La importante entidad denominada «Instituto de Análisis Clínicos» domi-

niada en Barcelona y dirigida por los Doctores Carles y Cifra, que se dedica a investigaciones biológicas, químicas y micrográficas de aplicación a la medicina e higiene, ha propuesto al Ayuntamiento de esta Ciudad el establecimiento de un servicio, por el que sin la instalación de laboratorios en ésta, se encargaría de consultas sobre sanidad; dirección técnica para la desinfección de locales, casas, calles, cloacas, pantanos etc.; análisis de aguas para determinar si higiénicamente son útiles para la bebida o si están infectadas por microbios causantes de enfermedades; análisis bacteriológicos relacionados con epidemias y epizootias; análisis de productos patológicos; y análisis de alimentos, carnes, leches, vinos y demás sustancias alimenticias.

Tenemos entendido que el martes último en el local del Sindicato de Riegos del Delta, se celebró una reunión convocada por el señor Síndico mayor, para protestar de la Real Orden del Ministerio de Hacienda sobre la aprobación de los arroses, cuya reunión concurren tres o cuatro individuos de la Junta de gobierno del citado Sindicato y de la del de los Prados de Amposta.

Ignoramos, y, por consiguiente no podemos dar cuenta de los acuerdos tomados en dicha reunión, porque, no obstante ser el único periódico que se publica en Amposta, y habernos mostrado siempre celosos defensores de los intereses de esta Ciudad y su comarca, sin duda por óvido involuntario, no se nos invitó para la misma.

Desearios de dar cuenta a nuestros lectores de los acuerdos tomados en la reunión aludida, acudimos al Alcalde de esta Ciudad para que se sirviera informarnos sobre este particular; y nuestra extrañeza subió de punto al oír de labios del señor Palau, que no tenía ninguna noticia de tal reunión, no ya como Alcalde, sino tampoco como Presidente nato del Sindicato, en cuya calidad, que ostenta, es costumbre, establecida por los Sindicatos, en todos los casos extraordinarios que nada tienen que ver con la administración ordinaria de la Sociedad, como lo es el presente que es de tan vital interés para Amposta, acudir al Alcalde para presidir las reuniones.

Pero, sobre el particular de referencia nos dijo el señor Alcalde que le extrañaba todavía más la celebración de la reunión antes dicha, en cuanto teniendo él noticia por conducto del ilustre Senador por esta provincia don José Elias de Molins, de la supresión temporal del gravamen impuesto a los arroses, se hubiera apresurado a ponerlo en conocimiento del Sindicato, con lo que se habrían ahorrado la molestia de solicitar una cosa ya concedida.

La ilustre esposa del general gobernador de esta provincia nuestro distinguido amigo Excmo. señor don Carlos Palanca, ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño, siguiendo madre e hijo en perfecto estado de salud.

Reciban los padres nuestra felicitación.

Se hallan en esta ciudad, para pasar las próximas fiestas en compañía de sus familias, los distinguidos jóvenes estudiantes Vicente López, Carlos Valero, Francisco Lasplazas, Carlos Porta, Bautista Solé y Antonio Morales; procedentes los dos primeros de Tortosa y de Reus los restantes.

También hemos tenido el gusto de saludar procedentes de Barcelona a nuestros distinguidos amigos don Manuel y don Luis Ferré, que cursan las carreras de medicina y farmacia en la Universidad literaria de aquella ciudad.

Antesyer tuvimos el gusto de saludar al virtuoso Cura párroco de Salsadella Rdo. don Miguel Miralles.

El domingo último fué elegido por unanimidad senador por la provincia eclesiástica tarraconense el sabio y virtuoso obispo de Solsona doctor don Francisco Vidal y Barrequer.

Tenemos noticias de que los diputados que representan distritos vinícolas han cambiado impresiones para oponerse resueltamente a que se apruebe

la ley sustitutiva de consumos en la parte referente a vinos y alcoholes.

El Ministro de Hacienda, cumpliendo sus ofrecimientos hechos en los últimos debates parlamentarios ha dado a conocer los proyectos económicos que serán objeto de discusión después de la reapertura de las Cortes, sobre zonas francas, admisiones temporales y almacenes generales de depósito.

El último domingo se celebró en la Ciudad de Reus una manifestación de homenaje a la memoria del que fué su ilustre hijo D. Juan Sol y Ortega, consistente en la colocación de una lápida en la casa que nació aquel distinguido juriconsulto.

A las doce de la mañana se reunieron en el Ayuntamiento las corporaciones y entidades que formaron parte de la comitiva, la que, precedida por la bandera de la Ciudad y acompañada de los maceros del Ayuntamiento, se trasladó a la calle de la Mercería, que tiene ahora el nombre de Sol y Ortega, y procedióse a descubrir la artística placa conmemorativa.

Pronunció frases de elogio para el finado, el Alcalde y seguidamente hizo lo propio el señor Tato y Amat, secretario que fué del señor Sol y Ortega.

Por la tarde se celebró el banquete con que el Ayuntamiento obsequió a los diputados, prensa y demás invitados al acto.

Más tarde se celebró en el Teatro Fortuny, una sesión necrológica.

Hicieron uso de la palabra el alcalde señor Ambrós y los señores Tato y Amat, Serrano y Anguita, Gomez Chaix, Rodrigo Soriano, Pedro Corominas, Giner de Rios, Neugués y Faribó. Todos hicieron el elogio de Sol y Ortega, encomiando sus cualidades y virtudes como juriconsulto, político y patriota.

Los mencionados actos, viéndose sumamente concurridos, y son una nueva muestra de la manera como Reus sabe honrar a sus hijos preclaros.

Escritos el artículo que publicamos en este número sobre la Real orden del Ministerio de Hacienda gravando la exportación de los arroses y la gacetiella, que en esta misma crónica publicamos sobre este asunto relativa a la orden ministerial suspendiendo temporalmente el impuesto del 10 por 100 que, como decimos le fué comunicada al Alcalde de esta ciudad por nuestro distinguido amigo el ilustre e infatigable Senador por esta provincia don José Elias de Molins, también hemos visto en la «Correspondencia de Valencia» del lunes siguiente telegrama:

«El Gobierno ha suspendido la aplicación de la Real orden gravando con 10 por ciento los derechos de exportación del arroz. La suspensión es hasta nueva orden y se debe a las gestiones de los Senadores y Diputados valencianos.»

Han intervenido, según nuestras noticias, en estas gestiones el Presidente de la Cámara Agrícola de Valencia, señor Montesinos Chueca, el de la Federación Agraria de Levante don Luis Ibañez Lara, el de la Asociación de Comerciantes de la Gonja, don Antonio Lillo, el Senador señor Paris Mencheta, y el Presidente de la Cámara de Comercio de aquella ciudad y también Senador, don Ramón Castro, que realizó sus gestiones en Madrid.

También hemos tenido la satisfacción de enterarnos de que en la sesión del día 20 el Diputado señor Muga formuló en el Congreso un ruego para que se facilite la exportación del arroz, habiendo formulado otros en el mismo sentido el Diputado por este distrito señor Kindelan y el que lo es por Tarragona nuestro querido amigo señor Nicolau, cuyos ruegos fueron objeto de la adhesión de los señores Prado y Marqués de Gonzalez.

La Real orden que tanto revuelo ha ocasionado, no ha sido derogada, ha sido únicamente suspendida temporalmente en sus efectos. Por consiguiente, importa en beneficio de la producción arrocería que tan justa defensa ha tenido en los Senadores y Diputados mencionados, que prosiga la campaña emprendida hasta conseguir la total y absoluta derogación de la disposición ministerial de que se trata.

El Eco de la Comarca

PERIODICO SEMANAL

Defensor de los intereses de la región

Precios de suscripción, 1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados a precios convencionales

Redacción y Administración, calle Mayor, núm. 20



AMPOSTA



Gran comercio de tejidos, mercería y perfumería

Jaime Arnal Vallespi

Calle de San Juan.—AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES.

EL SIGLO

Viuda. de M. Ventas

Comercio de mercería paquetería cintería, y quincalla
Especialidad en calzados y gorras * Objetos para regalos

PRECIO FIJO

MAYOR, 14—AMPOSTA

EL 2 DE MAYO

COMESTIBLES Y ULTRAMARINOS

Augusto González Querol

San Juan, 16.—AMPOSTA

Garage

F. CERVERA

AUTOMOVILES DE ALQUILER

Arrabal de la Cruz.—Tortosa

TELEFONO, 85

VAQUERIA SUIZA

Felipe Luna Plantado

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas, y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII—AMPOSTA

LA REUSENSE

Comestibles, confitería y pinturas.

Gran surtido en turrones de todas clases

Turrón legítimo de Jijona

J. Sugrañes

Corsini, 22.—AMPOSTA

Vides americanas

NO GASTAR DINERO EN BALDE NI PERDER EL TIEMPO INUTILMENTE * EL TIEMPO ES ORO

A ello se exponen los que desoyen los consejos de la ciencia, siguen tan solo su rutina. El Centro Vitícola de Panadés y en su representación Agustín Soler de La Galera, servirá los análisis gratis de las tierras cuyas muestras se sirvan confiarles y les informarán cómo se debe de las estacas barbadas, e inertes que correspondan. A fin de facilitar las operaciones y ahorrar a la vez molestias a los señores propietarios que así les convenga, el representante Agustín Soler de La Galera visitará al interesado y recogerá sus muestras de tierras previa inteligencia por correspondencia.

Dirigirse en Amposta a Cipriano Muñoz, en Ulldecona a Pedro Brusca, en Masdenverge a Miguel Benaiges.

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

Genaro Torren

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

Mayor, 12.—AMPOSTA